ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0.0834.2023

(17 DE JULIO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.732.2023

El secretario de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, el alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades en materia de contratación a los secretarios de Despacho, directores de Departamento y directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, mediante la Resolución No. 4152.010.21.0.0665 de 2023 de junio 9 de 2023, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.732.2023, cuyo objeto es: “Adquisición e instalación de señales verticales y demarcación en las vías del corregimiento de La Buitrera, comuna 18 y comuna 15 del Distrito de Santiago de Cali.”

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de CIENTO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0.0834.2023

(17 DE JULIO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.732.2023

CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($156.454.501), incluido A.I.U., en el cual están incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el mencionado proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad:

Número: 3600010143
Fecha de Expedición: 8/5/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023
Valor: $ 156.454.501
Compromiso que respalda:
4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/53040050002/BP26003170101010 2
4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/53040050002/BP26003497101010 2
4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/53040050002/BP26004088101010 1.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad publicó en el SECOP II los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, el veintiséis (26) de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 el proceso fue susceptible de limitarse a mipymes.

Que, las siguientes empresas presentaron solicitud de limitación a Mipyme con sus respectivos anexos y soportes, INSEVIAL SAS (INGENIERIA Y SEGURIDAD VIAL), DJ COLOMBIA INGENIERIA SAS, OMEKA INGENIERIA SAS, INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S CASTIPAL SAS, por lo que el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.732.2023 se limitó a MIPYMES NACIONALES.

Que el día 14 de junio de 2023 se publicó en el SECOP II, la Adenda No.1, modificando el ítem MANIFESTACIÓN DE INTERÉS del capítulo II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, dado que el proceso de selección fue limitado a Mipyme, y se requería dar cumplimiento de que quienes participaran en el sorteo

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0.0834.2023

(17 DE JULIO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.732.2023

de consolidación de oferentes fue empresas Mipymes.

Que conforme al numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, durante los días 9 de junio de 2023 al 15 de junio de 2023 se recibieron cuarenta y un (41) manifestaciones de interés para participar en la selección, para lo cual se llevó a cabo audiencia pública de sorteo de consolidación de oferentes, el día 16 de junio de 2023.

Que, en virtud de lo establecido en la ley y en el pliego de condiciones definitivo de la selección abreviada de menor cuantía No 4152.010.32.1.732.2023, se dio cumplimiento a las actividades descritas en el cronograma de la selección, desde el 26 de mayo hasta el 26 de junio de 2023, fecha efectiva del cierre de la misma.

Que, en atención a la convocatoria pública realizada, y una vez llegados el día y la hora previstos como plazo límite para la presentación de propuestas, y según lo establecido en la lista de proveedores publicada en el SECOP II el 26 de junio de 2023 a las 2:05 P.M., fueron recibidas las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SEÑALIZACION LA BUITRERA 2023	INGSE S.A.S	Oferta en evaluación	26/06/2023 1:58 PM	156.350.325 COP
4152.010.32.1.732.2023	INGEVIAL	Oferta en evaluación	26/06/2023 12:33 PM	152.532.704 COP
Señalizacion Calli	SOUTHVENIR S.A.S	Oferta en evaluación	26/06/2023 12:27 PM	148.457.941 COP
VIAS BUITRERA - S. DE CALI	TECNISA S.A.S.	Oferta en evaluación	26/06/2023 12:04 PM	140.881.840 COP
SEÑALIZACION CALI copia	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	26/06/2023 12:04 PM	151.112.641 COP

Que el día 26 de junio de 2023, se designó el Equipo Asesor evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección con los siguientes contratistas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	JENNY LORENA BUITRAGO GALVIS	Abogada
Técnico	GUILLERMO ALBERTO PADILLA QUINTERO	Ingeniero Topográfico
Financiero	LINA VANESSA TOVAR QUIÑONES	Administradora de Empresas

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para la evaluación de las

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0.0834.2023

(17 DE JULIO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.732.2023

propuestas, el día 4 de julio de 2023, el equipo evaluador procedió a publicar el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación a través de la plataforma de SECOP II, y se dio traslado a los proponentes hasta el día 7 de julio de 2023, plazo en el cual los proponentes debían presentar los documentos solicitados por el equipo evaluador, conforme FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS, TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDISTRIALES ASOCIADOS S.A.S. –TECNISA S.A.S., SOUTHVENIR S.A.S., INGEVIAL PYM S.A.S., INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S., a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. Así mismo, para que presentaran las observaciones a las que hubiera lugar.

Que el primer informe dio como resumen de propuestas habilitadas el siguiente cuadro:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA-EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDISTRIALES ASOCIADOS S.A.S. – TECNISA S.A.S.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
SOUTHVENIR S.A.S.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INGEVIAL PYM S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 29 de junio de 2023 se publicó en el SECOP II, la Adenda No.2, modificando el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.732.2023, ampliando el termino para la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, toda vez que se requería realizar un análisis integral a las propuestas presentadas.

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar, los proponentes:

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0.0834.2023

(17 DE JULIO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.732.2023

FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS, TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDISTRIALES ASOCIADOS S.A.S. –TECNISA S.A.S., SOUTHVENIR S.A.S., INGEVIAL PYM S.A.S., INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S., allegaron documentos como subsanación, referente a la capacidad jurídica, técnica y financiera, cumpliendo cada uno con lo solicitado.

Que, el comité evaluador, requirió solicitar al proponente INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S, aportara documentos para la acreditación de la capacidad técnica, que soportaran la experiencia relacionada en el Formato 3, sin embargo, el proponente no presento los documentos requeridos como subsanación, por lo que no logro acreditar la experiencia solicitada, es decir la capacidad técnica de experiencia.

Por lo anterior el estado del proponente es RECHAZADO de conformidad con el literal E, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, del complemento electrónico del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.732.2023.

Que el día 12 de julio de 2023 se publicó en el SECOP II, la Adenda No.3, modificando el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.732.2023, ampliando el termino para la adjudicación, toda vez que se requería analizar los documentos allegados como subsanación y solicitar aclaraciones.

Que el día 17 de julio de 2023, se publicó en el SECOP II, el Informe final de verificación de requisitos habilitante de evaluación, a través de la sección de INFORMES.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se presenta el informe final de verificación de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA-EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	HABILITADO
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDISTRIALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	HABILITADO

ASOCIADOS S.A.S. – TECNISA S.A.S.				
SOUTHVENIR S.A.S.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	HABILITADO
INGEVIAL PYM S.A.S.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	HABILITADO
INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	RECHAZADO

Una vez resueltas las subsanaciones y aclaraciones de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación, el rol financiero del Comité Evaluador procedió a revisar las ofertas económicas de los proponentes habilitados FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS, TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDISTRIALES ASOCIADOS S.A.S. – TECNISA S.A.S., SOUTHVENIR S.A.S., INGEVIAL PYM S.A.S., y posterior a ello se les asignó la siguiente calificación o puntaje:

PROPUESTA / PROPONENTE		CUMPLE (SI/NO)	PUNTAJE				
			FACTOR DE CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	SI	20	20	0,25	0,287308	40,537308
3	SOUTHVENIR S.A.S	SI	20	20	0	58,9825912	98,9825912
4	TECNISA S.A.S	SI	20	20	0,25	55,9725935	96,2225935
5	INGEVIAL	SI	20	20	0,25	0,8515015	41,1015015

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUNTAJE TOTAL	
SOUTHVENIR S.A.S	98,9825912

Que de acuerdo con todos los documentos y las actuaciones del proceso que se

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0.0834.2023

(17 DE JULIO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.732.2023

encuentran debidamente publicados en la plataforma del SECOP II, es claro que el presente proceso de selección de menor cuantía No. 4152.010.32.1.732.2023, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia y pluralidad de oferentes.

Que, el Comité Evaluador recomienda al secretario de la Secretaría de Movilidad, ADJUDICAR el proceso de selección de menor cuantía No. 4152.010.32.1.732.2023 al proponente SOUTHVENIR S.A.S, con NIT 901568045-8, cuyo representante legal es JORGE ENRIQUE GARCIA LIEVANO , identificado con C.C. 19380734 de Bogotá, por haber dado cumplimiento con los requisitos mínimos habilitantes en materia jurídica, financiera y técnica, de conformidad con las reglas de participación que fueron establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

Siguiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.732.2023, cuyo objeto es: “*Adquisición e instalación de señales verticales y demarcación en las vías del corregimiento de La Buitrera, comuna 18 y comuna 15 del Distrito de Santiago de Cali*.”

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR la selección abreviada de menor cuantía N° 4152.010.32.1.732.2023 cuyo objeto es: “Adquisición e instalación de señales verticales y demarcación en las vías del corregimiento de La Buitrera, comuna 18 y comuna 15 del Distrito de Santiago de Cali.” al proponente SOUTHVENIR S.A.S , con NIT 901568045-8 , representada legamente por JORGE ENRIQUE GARCIA LIEVANO, identificado con C.C. 19380734 de Bogotá , por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUANRENTA Y UN PESOS M/CTE ($148.457.941), incluido AIU y todos los costos directos e indirectos inherentes al contrato.

ARTÍCULO TERCERO: el presente Acto Administrativo se entiende notificado al representante legal o quien haga sus veces en la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0.0834.2023

(17 DE JULIO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.732.2023

ARTÍCULO CUARTO: publicar el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023.

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Despacho
Secretaria de Movilidad

Proyectó: Jenny Lorena Buitrago – Abogada-Contratista

Revisó: José Luis Mena Romaña-Gestor de compras